



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



ACUERDO No. 002 -
(30 de enero de 2018)

Por medio del cual la Junta Directiva del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, da cumplimiento a una decisión judicial.

CONSIDERACIONES:

- 1.- Que, en la actualidad el Hospital Universitario Departamental de Nariño, E.S.E., está adelantando el proceso de convocatoria para la escogencia de Gerente para el periodo institucional 2016 – 2020.
- 2.- Que, el proceso de convocatoria quedó suspendido al declararse la nulidad de la sentencia dictada por el Juzgado Cuarto de Familia de Pasto, por lo que quedó vigente el auto admisorio de la demanda de tutela número 2017-00286 de fecha 5 de octubre de 2017.
- 3.- Que en cumplimiento de lo ordenado en el auto admisorio de la demanda de fecha 5 de octubre de 2017, la Junta Directiva del Hospital Universitario Departamental de Nariño expidió el Acuerdo 043 del 20 de diciembre de 2017.
- 4.- Que, el día 23 de enero de 2018 se recibe en el correo hudn@hosdenar.gov.co del Hospital Universitario Departamental de Nariño mensaje electrónico del Juzgado Cuarto de Familia – Pasto por el cual se notifica el fallo de tutela proferido por el mencionado despacho judicial dentro de la Acción de Tutela 2017-00286-00.
- 5.- Que, en el numeral segundo de dicho fallo, se ordenó levantar la medida provisional de suspensión temporal del concurso de mérito para el cargo de Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño.
- 6.- Que contra el mencionado fallo dentro del término legal ni se impugnó ni se solicitó aclaración o modificación de la sentencia, por lo que se dan los presupuestos definidos por la señora Juez Cuarta de Familia del Circuito de Pasto, mediante auto del 1° de noviembre de 2017, para su cumplimiento.

En mérito de lo expuesto, la Junta Directiva del Hospital Universitario Departamental de Nariño, E.S.E.,

ACUERDA:

- 1.- Teniendo en cuenta los fundamentos de hecho y de derecho, y en acatamiento a orden judicial se levanta la suspensión provisional del concurso de méritos para la escogencia de Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño, ordenada





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



002-

mediante Acuerdo 043 del 20 de diciembre de 2017, en cumplimiento a la sentencia de tutela de fecha 19 de enero de 2018, dictada por el Juzgado Cuarto de Familia del Circuito de Pasto, con número de radicación 2017-00286-00.

2.- Como consecuencia de lo anterior, se dispone continuar con las etapas restantes del concurso de méritos

En constancia se firma en la ciudad de San Juan de Pasto, el día 30 de enero de 2018.

PUBLICASE Y CUMPLASE



PEDRO RODRIGUEZ MELO
Presidente Junta Directiva



MARIO FERNANDO BRAVO C.
Secretario Junta Directiva

